

Envigado, 10 de junio de 2026

Señor
ANDRES MARIO CARDONA PUERTA.
Representante Legal
Gestión Agroambiental S.A.S
Dirección: CL 27 N 13 144 LC 1
Teléfono: 6 0 4 5 5 7 5 0 0 5
E-mail: sandra@gestionagroambiental.com

ASUNTO: Constitución de pólizas y demás requisitos para la legalización del contrato.

Adjuntamos Resolución de Adjudicación No. 20260028812 contrato **Nº ENV-15-30-1223-26** Cuyo objeto es *Prestación de servicios de asistencia técnica agropecuaria para el fortalecimiento y la consolidación de las Ecozonas de las Zonas 4 y 8 del municipio de Envigado*, con el fin de que se adelanten las acciones que sean necesarias para la constitución y entrega de los requisitos para la legalización de la presente contratación.

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, deberán aportarse a través de la plataforma SECOP II- ITEM CONTRATO- ITEM CONDICIONES los documentos que se enunciarán posteriormente.

Este término es perentorio, en caso de no poder cumplir con el mismo deberá dirigir un escrito a este despacho argumentando las razones que justifican la ampliación de este plazo. Es esta solicitud la entidad territorial de forma escrita negando o concediendo un plazo adicional.

En caso de no allegar los documentos solicitado y NO habiendo autorización para ello por parte del Municipio, se harán efectivas las sanciones, acorde con la invitación, esto es la multa y/o el incumplimiento respectivo.

DOCUMENTOS SOLICITADOS:

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES:

EL CONTRATISTA: Se obliga a constituir a su cargo y en favor de EL MUNICIPIO DE ENVIGADO, las siguientes garantías, las cuales deberán ser otorgadas por Entidades Bancarias o Compañías de Seguros reconocidas y vigiladas por la autoridad competente.

AMPAROS EXIGIBLES	PORCENTAJE DE CUBRIMIENTO	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	20% Del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más.
Calidad de los bienes	20% Del valor del contrato	Término de duración del contrato y tres (3) meses más.
Calidad del servicio	20% Del valor del contrato	Término de duración del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10% Del valor del contrato	Término de duración del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Término de duración del contrato

NOTA: El envío de las mencionadas garantías se deberá realizar a través del módulo denominado “CONDICIONES” habilitado en la plataforma del Secop II.

2. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

IMPUESTOS, RETENCIONES Y VALORES ASOCIADOS AL CONTRATO: La Dirección de Compras relacionará los Impuestos, Tasas, Estampillas y Contribuciones que estime aplicables al presente proceso de contratación, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo Municipal N°046 de 2024 "Estatuto Tributario del Municipio de Envigado" y el Acuerdo N°057 del 2025 "Por medio del cual se modifica y adiciona parcialmente, el Acuerdo N°046 del 2024 Estatuto Tributario Municipal".

La retención de los impuestos, tasas, estampillas y contribuciones correspondientes es competencia exclusiva de la Secretaría de Hacienda, previa revisión que ésta efectúe a la información exigible y aportada por el supervisor del contrato a la Secretaría referida, lo anterior para efectos de pagos correspondientes, atendiendo a la circular No Circular 20250000146 de 26 de diciembre de 2025.

PARÁGRAFO: Si durante la suscripción y ejecución del contrato el contratista llegare a cambiar de régimen tributario, tendrá la obligación de informar y facturar en los términos de la Ley, caso en el cual la totalidad de los impuestos se entenderán incluidos dentro del valor total del contrato.

Tras la revisión del acuerdo por parte de la Dirección de Compras, se estima que para el presente contrato aplican los siguientes:

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO: del Acuerdo Municipal No 046 de diciembre de 2024 (Estatuto Tributario Municipal). Las tarifas se establecen en el acuerdo según la actividad comercial principal del proponente y se encuentran contempladas en el Capítulo II, del Título II del Acuerdo Municipal 046 de 2024. **SÍ APLICA.**

Las empresas que tributan en el Municipio de Envigado solo deberán aportar la copia del comprobante de pago donde se demuestre que se encuentra al día por este concepto.

ESTAMPILLA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN: Según Acuerdo Municipal 046 de 2024, Capítulo XV, en su artículo 178 establece: "ELEMENTOS DE LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN. Los elementos que conforman esta tasa son los siguientes, numeral 6 TARIFA. Las tarifas de la tasa pro deporte y recreación que se aplicarán sobre la base gravable serán las siguientes: Tarifa 0,3%". **SÍ APLICA.**

ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR: Acuerdo Municipal 046 de 2024, establecida en el Capítulo XVII, artículo 192 y siguientes, Tarifa 2%. **SÍ APLICA.**

ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO I.U.E: Acuerdo Municipal 046 de 2024, establecida en el Capítulo XVIII, artículo 200 y siguientes, Tarifa 0.4%. **SÍ APLICA.**

ESTAMPILLA PRO CULTURA: Según el Acuerdo Municipal 046 de 2024, establecida en el Capítulo XVI, en las EXCLUSIONES del artículo 191 se encuentra: "1. Contratos de prestación de servicios suscritos con personas naturales o jurídicas". **NO APLICA.**

La anterior verificación se realizó conforme a la normativa vigente y a los lineamientos establecidos para este tipo de contratación.

PARÁGRAFO 1: Se aplicarán al valor total de las adiciones, modificaciones y otrosí de todos los contratos celebrados por el Municipio de Envigado en su administración central.

PARÁGRAFO 2: El pago de los Impuestos, Tasas, Estampillas y Contribuciones a que haya lugar se realizará únicamente después de la expedición del documento de cobro, diseñado por la Secretaría de Hacienda y diligenciado por el supervisor, conforme al Acuerdo N°057 del 2025 "Por medio el cual se modifica y adiciona parcialmente, el Acuerdo N°046 del 2024 Estatuto Tributario Municipal" y la "Circular 20250000146 de 26 de diciembre de 2025". Nota: Corresponde al supervisor verificar que el pago sea efectuado oportunamente.

PARÁGRAFO 3: Si durante la suscripción y ejecución del contrato el contratista llegare a cambiar de régimen tributario, tendrá la obligación de informar y facturar en los términos de la Ley, caso en el cual la totalidad de los impuestos se entenderán incluidos dentro del valor total del contrato

Agradeciendo el trámite pertinente, y el cargue de las garantías en el proceso en secopl, y la evidencia de pago de las garantías correspondientes.



Cordialmente,

(Se dará por notificado el envío del comunicado electrónico)

Rainiero Alexander González Castro
Rol Jurídico

